

**ACUERDO N° 015 DE 2017
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**

"Por medio del cual se autoriza préstamo de capacitación a unos docentes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

El Consejo Directivo de Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución de conformidad con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que es función del Consejo Directivo, expedir y modificar los Estatutos y Reglamentos Institucionales.

Que el Título III, Capítulo Primero del Acuerdo No. 03 de 2010, Reglamento de Personal Docente, establece los Estímulos y las Distinciones Académicas.

Que el artículo 91 del Reglamento de Personal Docente establece: "Capacitación Institucional. La capacitación institucional consiste en la participación de los profesores en planes y acciones tendientes a mejorar su nivel profesional, académico y pedagógico: incluye la realización de estudios de postgrado, la participación en seminarios, simposios, congresos cursos, pasantías, entrenamientos".

Que el Acuerdo No. 010 de 2002 "Por medio del cual se autoriza la creación del rubro presupuestal PRESTAMO PARA CAPACITACIÓN" y Acta No. 007 de 2002.

Que el Acuerdo No. 026 de 2011, desarrolla el art. 91 del Acuerdo No. 03 de 18 de enero 2010, y se autorizó los préstamos para capacitación a los docentes vinculados a término fijo, para posgrados (especialización, maestría y/o doctorado) cuyo título sea superior al que posea a la fecha de solicitud.

Que los maestros JAIR MADRID GOMEZ y KAREN VILLADIEGO ALVAREZ presentaron solicitud de préstamo para cursar la Maestría en Ciencias de la Educación y Maestría en Didáctica del Inglés, respectivamente.

Que el maestro JAIR MADRID GOMEZ C.C. 73.009.661 solicita el préstamo por valor de VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.874.776), correspondiente a los cuatro semestres, valor que será pagado en cuatro semestres, en las condiciones que señala la normatividad Institucional.

Que la maestra KAREN VILLADIEGO ALVAREZ C.C. 1.143.372.218 solicita el préstamo por valor de VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000), correspondiente a los cuatro semestres, valor que será pagado en cuatro semestres, en las condiciones que señala la normatividad Institucional.



**ACUERDO N° 015 DE 2017
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al JAIR MADRID GOMEZ solicita el préstamo por valor de VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.874.776), solicitud de préstamo para capacitación, presentada para cursar Maestría en Didáctica del Ingles y a la maestra KAREN VILLADIEGO ALVAREZ C.C. 1.143.372.218 solicita el préstamo por valor de VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000) presentada para cursar Maestría en Ciencias de la Educación.

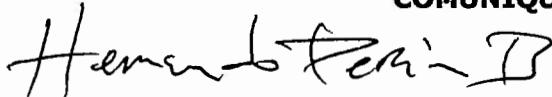
Parágrafo: Las condiciones del préstamo para capacitación al docente, serán de conformidad con lo señalado en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 026 de 2011.

Artículo 2. Se faculta a la Rectora para expedir los actos administrativos necesarios para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

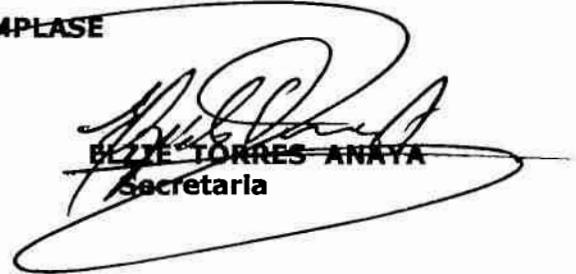
Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga aquellos Acuerdos que le sean contrarios.

Dado en Cartagena de Indias a los 23 días del mes de noviembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HERNANDO PERERIA BRIEVA
Presidente



BLAS TORRES ANAYA
Secretaria